



INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMENTO POLPAICOS S.A.

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hecho Esencial el día 26 de marzo de 2021, el Directorio de Cemento Polpaico S.A. (la “Sociedad”), aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo viernes 23 de abril de 2021 (en adelante “la Junta”). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los accionistas que participen en la Junta y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en las mismas.

Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

I. ENROLAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Para la participación en la Junta de forma remota, los señores accionistas deberán enviar desde el lunes 19 de abril de 2021 y hasta el jueves 22 de abril de 2021 a las 14:00 horas, un correo electrónico a las casillas registrojuntas@dvc.cl y fernando.morgan@polpaico.cl, manifestando su interés en participar en la Junta y adjuntando los siguientes antecedentes:

1) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por si mismas:

- a) Copia de cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados y;
- b) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.polpaico.cl

2) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;
- b) Copia del poder para comparecer en la Junta;



- c) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.polpaico.cl

3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de:
- i. él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación o conferir poder especial para la participación en la Junta, y;
 - ii. del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.
- b) Copia de la escritura pública en la que conste la personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el sistema del DCV (Depósito Central de Valores S.A.);
- c) Copia del poder para comparecer en la Junta y;
- d) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, www.polpaico.cl

De encontrarse conforme la revisión de antecedentes, el accionista recibirá un correo electrónico confirmando que la Junta ha sido inscrita correctamente y que la inscripción se encuentra en proceso de evaluación por DCV Registros. La aprobación o rechazo de la inscripción será informada por el mismo medio. En el evento de ser rechazada, se indicará el motivo y el accionista o apoderado o representante podrá enviar nuevamente la información, a fin de subsanar el reparo formulado o bien eliminar la inscripción.

Una vez finalizado el período de inscripción a la Junta, esto es, con posterioridad a las 14:00 horas del día 22 de abril de 2021, se enviará al accionista, por correo electrónico, el respectivo link y pin de acceso a la Junta (número de control de acceso). Dicho pin o número de control de acceso es el que deberá utilizar posteriormente para ingresar y participar en la Junta y ejercer su derecho a voto remoto.

En caso de consultas y/o dificultades en el proceso de enrolamiento contactar a DCV Registros al correo registrojuntas@dcv.cl o al teléfono (56 2) 2393 9003.

Se deberá revisar la carpeta spam en el evento de no haber recibido el correo electrónico antes referido.



II. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN VÍA REMOTA, ACCESO Y VOTACIÓN EN JUNTA

1. Acceso a plataforma Click & Vote:

- a) Previo a la Junta, el accionista o apoderado recibirá, en el correo electrónico registrado en el proceso de enrolamiento: (i) link de acceso a la plataforma Click & Vote para asistir a la Junta y acceder a votar electrónicamente, y (ii) el pin de acceso o número de control. La asistencia a la Junta quedará automáticamente registrada una vez que el accionista o apoderado hubiere ingresado a la plataforma con el pin de acceso o número de control enviado. El sistema de acceso a la plataforma Click & Vote estará habilitado una hora antes del inicio de la Junta.
- b) Para ingresar al auditorio virtual de la Junta deberá, en la plataforma Click & Vote referida en el número anterior, hacer click en “Unirse a la junta”, enlace que lo redireccionará a la plataforma ZOOM a través de la cual se realizará ésta, debiendo dejar habilitada la plataforma Click & Vote para efectos de ejercer su derecho a voto, de proceder, según lo dispuesto en este mismo documento.
- c) El accionista podrá acceder a la plataforma ZOOM a través de tres modalidades: (i) desde el browser o navegador, (ii) descargando la aplicación al computador, y (iii) descargando la aplicación al celular. Se recomienda usar la aplicación desde el browser (*Chrome o Safari*).
- d) A las 09:30 horas en punto se bloqueará por sistema el acceso de los accionistas a la plataforma Click & Vote para efectos de su participación en la Junta. Los quórums se calcularán con aquellos accionistas que en ese momento se encuentren presentes.
- e) Al iniciarse la Junta solo se tendrán habilitados los micrófonos y cámaras del Presidente, Secretario del Directorio y del Gerente General. Los accionistas permanecerán con la cámara y micrófonos desactivados. Para efectuar cualquier consulta o solicitar el uso de la palabra deberá presionar el ícono “mano” de acuerdo a lo establecido en la plataforma, para cuyos efectos se procederá a habilitar su micrófono.

2. Votación:

- a) Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. En este caso se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o



rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.

- b) En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la **Guía N° 3 “Participación y Votación Electrónica Juntas de Accionistas y Asambleas de Aportantes”**, debiendo para ello utilizar la plataforma Click & Vote que se encuentra desplegada en su pantalla.

Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

Se otorgarán 20 minutos luego del llamado a voto para que los accionistas ejerzan su derecho. Vencido este plazo, el Secretario informará la nómina de los votantes cuyo voto fue recibido correctamente e indicará a los accionistas la posibilidad de llamar al teléfono de soporte en el evento que no se encontrare en la nómina. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos adicionales para contactarse y emitir su voto.

- c) Al término de la Junta se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, el Secretario leerá los votos a viva voz.

III. CONSULTAS Y DATOS DE SOPORTE

En caso consultas o dificultades en el proceso de participación y/o votación, favor contactarse a registrojuntas@dvc.cl o al teléfono (56 2) 2393 9003.